

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

VIGENCIA: 2020

ELABORADO POR:

OSCAR HERIBERTO PEÑA NOVOA
Profesional Especializado 222-07

APROBADO POR:

CARMEN ROSA MENDOZA SÚAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Febrero de 2021

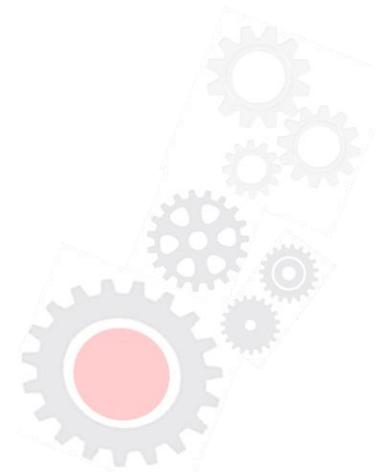
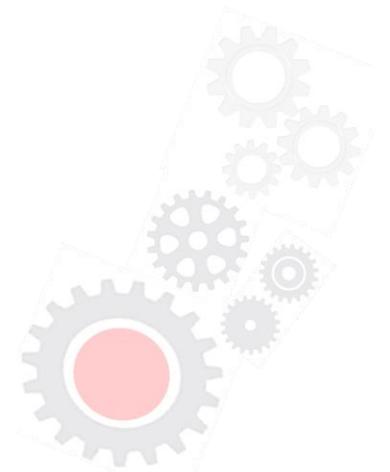


TABLA DE CONTENIDO

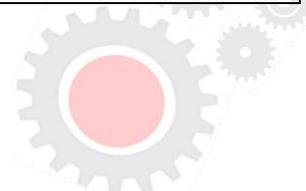
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA	3
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA	3
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	3
METODOLOGÍA	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	3
CRITERIO DE AUDITORÍA.....	4
EQUIPO AUDITOR	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
EQUIPO AUDITOR	¡Error! Marcador no definido.
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	¡Error! Marcador no definido.
RECOMENDACIONES.....	9
OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	9
4. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	9



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

PROCESO	RESPONSBLE DEL PROCESO	DEPENDENCIA AUDITADA	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.	VIGENCIA	2020
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos y la efectividad de los controles existentes relacionados en el proceso contable y establecer si es confiable.		
METODOLOGÍA	La evaluación se desarrolla en cumplimiento de los principios, procedimientos y normas aplicables para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, mediante la realización de entrevistas, observación, inspección física y verificación de documentos.		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	El alcance de la auditoría debe redactarse en tiempo pasado, puesto que ya sucedió. En el evento que se haya presentado alguna limitación al alcance (no acceso o suministro de información necesaria para el trabajo de auditoría) se debe mencionar en este espacio.		
CRITERIO DE AUDITORÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución No.193 de mayo 05 de 2016, "<i>Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable</i>". 2. Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que adopta el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública. 3. Acuerdo 658 de 2016 "<i>Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones</i>". 4. Resoluciones 706 de 2016, 043 y 097 de 2017, mediante las cuales la Contaduría General de la nación, fija la manera de reportar la información. 		



CRITERIO DE AUDITORÍA	<ol style="list-style-type: none"> 5. Acuerdo 664 de 2017 “<i>por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 de 2016.</i>” 6. Resolución Reglamentaria 035 de 2019 “<i>Por la cual se adopta la nueva versión de los procedimientos de Gestión Presupuestal, dentro del proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.</i>”. 7. Resolución 01 de 2020, el cual adopta nueva versión del procedimiento de gestión contable dentro del proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá. 8. Resolución 00068 de 2018, por medio de la cual se adopta el Manual de políticas Contables para la entidad contable pública de Bogotá, D. C., emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda. 9. Resolución 002 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad, con fines de consolidación y análisis y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en Distrito Capital. 10. Resolución 003 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por la cual establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema de Contable Público de Bogotá. 					
	EQUIPO AUDITOR		La Auditoría e informe fue desarrollado por el funcionario Oscar Heriberto Peña Nova, adscrito a la Oficina de Control Interno.			
INFORME	PRELIMINAR	X	FINAL		FECHA EMISIÓN	2021/02/05

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA	
OBSERVACIONES	La Oficina de Control Interno realizó la evaluación del Control Interno Contable, con base en lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, mediante la verificación de los controles propios del proceso contable, que ha adoptado la Subdirección Financiera con el fin de asegurar que la calidad de la



DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA

información tenga las características de relevancia y representación fiel, en cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública.

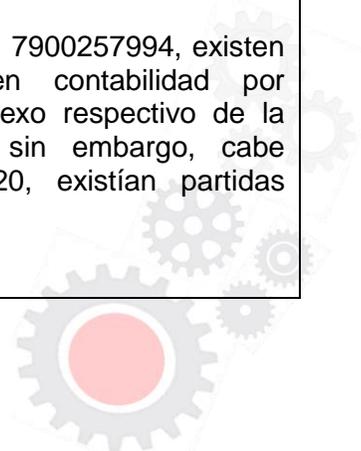
La revisión de la existencia de los controles y su efectividad se realizó mediante la revisión del cumplimiento de las etapas del proceso contable, comprobación de documentos, registros, comprobantes y libros de contabilidad; además, la aplicación de las políticas contables, las cuales fueron establecidas en el 2018 por la Secretaría Distrital de Hacienda, la presentación de los estados financieros, rendición de cuentas y la administración del riesgo contable, teniendo en cuenta la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

La demora en la emisión de los estados financieros y sus notas a 31-12-2020, se convirtieron en una limitante para realizar el presente informe, originado en la implementación del nuevo sistema para el distrito denominado "Bogdata", proceso que no ha tenido celeridad y como consecuencia afecta la consolidación de la información financiera.

De acuerdo con la revisión de la información, se encontró que la institución cumple con la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, el Manual de Políticas Contables emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda y la relacionada con las obligaciones de remisión de información, así como los propios procedimientos internos establecidos para el proceso contable.

Conciliaciones Bancarias

En la cuenta del Banco Davivienda Ahorros No. 7900257994, existen consignaciones pendientes de registrar en contabilidad por \$247.224.665,56, la entidad no reportó el anexo respectivo de la conciliación para verificar dichas partidas, sin embargo, cabe mencionar que en la revisión a 30-06-2020, existían partidas conciliatorias de periodos anteriores por aclarar.



DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA

	<p>En la conciliación bancaria a diciembre 31 de 2020, de la cuenta corriente del Banco Davivienda No. 4502-6999-9279, no se remitió el anexo de la conciliación bancaria, para verificar las partidas pendientes. En las Notas débito bancarias no registradas en libros, existen partidas por aclarar por \$9.487.516, sin embargo, es de aclarar que en el corte de junio 30 de 2020, existían partidas de años anteriores por aclarar, especialmente por doble pago. Así mismo, Notas crédito bancarias no registradas en contabilidad por \$19.497.497 de periodos anteriores y otros conceptos por \$1.879.290 también de partidas de años anteriores.</p> <p>En la evaluación se determinó que el Control Interno Contable de la Entidad obtuvo una calificación del 4.94, ubicado dentro del rango EFICIENTE, lo cual indica que la información presentada en los Estados Financieros es adecuada se revela y reconoce de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.</p>
<p>SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES ANTERIORES</p>	<p>En el Informe de Evaluación al Control Interno Contable del primer semestre de 2020, se recomendó colocar el número de identidad de los responsables de la elaboración y publicación de los estados financieros, debido a que en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020, no la presentaban, esta situación fue corregida y para el segundo semestre de 2020, incluyendo los números de identificación de los responsables.</p>



DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA

FORTALEZAS

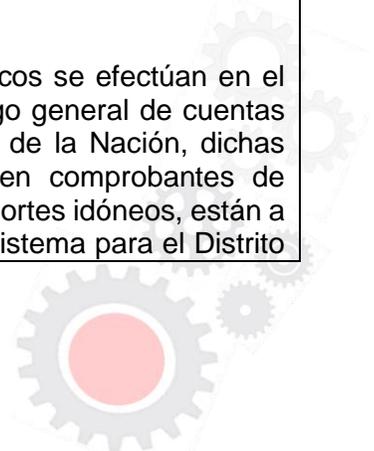
Desde la implementación de las normas internacionales para entidades de Gobierno, el proceso contable se desarrolla con base en el Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual fue emitido con Resolución SHD-0068 de mayo de 2018 y el Procedimiento de Gestión Contable de la Contraloría de Bogotá, mediante la Resolución 001 de 2020, en cumplimiento de ese nuevo marco normativo.

Las normas mencionadas, contienen los procedimientos que establecieron las políticas operativas para el desarrollo de actividades relacionadas con: el flujo de información financiera, la individualización de los bienes, la conciliación y verificación de cifras, la presentación de estados financieros, el seguimiento a los Planes de mejoramiento, entre otros, los cuales son socializados y publicados en la página WEB de la entidad.

Se tienen identificados los proveedores de información internos y externos, con el tipo de información que deben remitir al proceso contable, incluso las fechas de cierre mensual, para evitar que se materialice el riesgo de no registro de información en el periodo correspondiente.

En el proceso de identificación, clasificación y registro de los hechos económicos, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el Marco Normativo para entidades de Gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo, los bienes, derechos y obligaciones, se encuentran individualizados en las bases de datos y aplicativos donde se origina la información para los registros contables.

Los registros contables de los hechos económicos se efectúan en el sistema Sicapital, teniendo en cuenta el catálogo general de cuentas vigente, establecido por la Contaduría General de la Nación, dichas transacciones se registran cronológicamente en comprobantes de contabilidad respaldadas en los documentos soportes idóneos, están a la expectativa de la implementación del nuevo sistema para el Distrito



DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA

denominado BogData, el cual ha presentado algunos inconvenientes para el trámite y remisión de información.

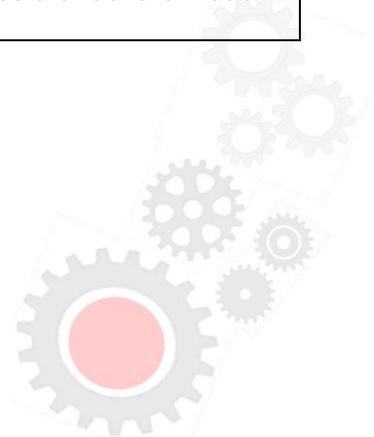
Los Estados Financieros de la entidad se elaboraron y presentaron oportunamente a la Secretaría Distrital de Hacienda, Auditoría General de la República y a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resoluciones DDC-02 del 9 de agosto de 2018.

La publicación de los estados financieros se realiza en el link “Transparencia y acceso a la información” de la página web de la Contraloría de Bogotá, la cual previamente se revisa con el objetivo de constatar que corresponda con los libros de contabilidad y sus soportes.

La rendición de cuentas se reporta a la Auditoría General de la República, de conformidad con las Resoluciones Orgánicas 004 y 008 de 2020.

En lo referente al talento humano, el área contable cuenta con un equipo de trabajo, con Contadores Públicos que poseen las habilidades y competencias necesarias, cumplen los perfiles definidos en el Manual de Funciones y requisitos de la entidad y cuentan con experiencia para desempeñar las labores del cargo.

La Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica ha venido capacitando a los Contadores Públicos de la entidad sobre diferentes temas, que solicitan mediante encuestas los mismos funcionarios, con el fin de mejorar sus competencias y así poder ejercer su profesión de la mejor manera, en cumplimiento del cometido estatal de la entidad.



DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA

RECOMENDACIONES	<p>Depurar las conciliaciones bancarias que aún tienen partidas pendientes de años anteriores.</p> <p>Evaluar la necesidad de definir más indicadores financieros para interpretar la información contable.</p> <p>Continuar con la mejora continua de los procedimientos del área con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades de elaboración y emisión de los estados financieros.</p>
OPORTUNIDADES DE MEJORA	No se establecen oportunidades de mejora.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

NO.1	ID. HALLAZGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN
1	N.A		
TOTAL			

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CARMEN ROSA MENDOZA SÚAREZ	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	

